



ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 920/2013. (2013081923)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 920/2013.

Demandante: Pedro Sargento Joaquín.

Demandado: Vialia Edificación Civil, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera, Edf. Múltiples, 9.ª planta en Cáceres.

Día: 18-06-2013.

Hora: 09:30.

Mérida, a 16 de mayo de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 2 expedientes. (2013081889)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 16 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:



1. Dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas previstas en el Anexo, para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables, mediante Resolución de 15 de mayo de 2013 de la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, competencia ejercida por delegación de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

El pago de estas ayudas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323 A 770 00 CP 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños" y 14.04.323 A 770 00 CP 2007 19 005 0016 00 "Programa Incorporación Tecnologías Limpias", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 20 %, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Extremadura 2007-2013 dentro del Eje 2 —Desarrollo e Innovación Empresarial— tema prioritario 08 —Otras inversiones en empresas— y la actuación 01 —Ayudas a inversión empresarial para mejora del tejido económico—.

La concesión de estos incentivos no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

Mérida, a 16 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-10-0069-6	BEFESA ZINC SUR, S.L.U.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	42.904.161,00	1.823.430,00
IA-11-0090-8	RCD MIAJADAS, S.L.	MIAJADAS	738.601,52	192.040,00

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 55/2012, de 13 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 12 expedientes. (2013081888)

El Decreto 55/2012, de 13 de abril, establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 19 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.